



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO DECRETO N°149/2.023

Base y condiciones

“CONCORDIA MODO CARNAVAL”

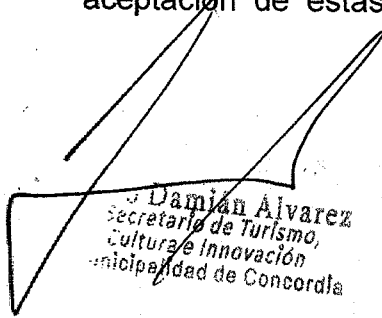
Publicado en el Boletín Oficial

N° 3.172 del 30/01/2023

- La Municipalidad de Concordia organiza el Certamen denominado "CONCORDIA MODO CARNAVAL" con el objeto de premiar a la mejor vidriera decorada con motivos de los Festejos de Carnaval.-
- El objetivo del certamen será la selección de las 3 mejores vidrieras ornamentadas y/o decoradas con los motivos de carnaval.-
- Incentivar el interés a la investigación del pasado concordiente.

BASES Y CONDICIONES

- Para intervenir en el concurso los interesados deberán inscribirse, desde el día 01/02/2023 hasta el día 05/02/2023 inclusive a través del mail información@concordia.tur.ar.
- De un curso podrán participar todos los comercios de la ciudad de Concordia, y deberán adjuntar la cantidad de empleados que poseen.-
- La exhibición en las vidrieras deberán comenzar el 10/02/2023 y finalizaran el 28/02/2023.-
- El jurado estará integrado por 8 personas, dos serán designadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, 1 por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, uno por el Centro de Comercio, Industria y Servicio de Concordia, uno por los Amigos de la Peatonal, uno por el Centro de Autoservicios y Supermercados de Concordia, uno por el Centro de Empleados de Comercios, y uno por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.
- Los resultados del concurso se anunciarán en diarios gráficos locales y en el sitio web de la Municipalidad de Concordia.
- Los resultados del concurso se comunicarán a los ganadores el día 24 de Febrero de 2023 y la entrega de los premios se efectuará el día 25 de Febrero de 2023. Los autores que obtengan los premios autorizan expresamente a la Municipalidad de Concordia a difundir sus nombres, imágenes y datos personales, en los medios y formas que consideren conveniente, sin derecho a compensación alguna.
- Los ganadores del Concurso no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados en estas bases, ni podrán transferirlo a otras personas.
- El simple hecho de participar del concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de estas pautas y de las modificaciones que pudieran realizar los


Damían Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

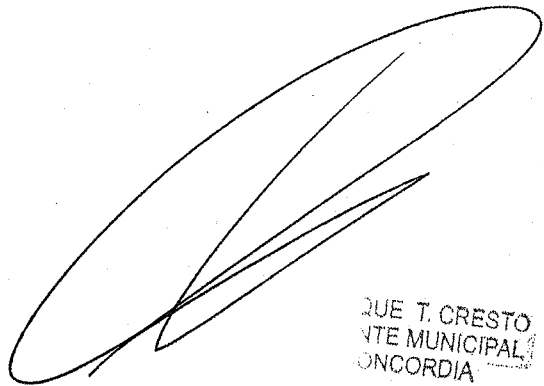

ENRIQUE T. CRESTO
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
CONCORDIA

promotores de la iniciativa, como también de las decisiones que pudieran adoptarse y hacerse sobre cualquier cuestión no previstas.

· Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, la Municipalidad de Concordia podrá a su solo juicio suspender o dar por finalizado el certamen o abstenerse de publicar los trabajos, aún si resultaren premiados, situación en la cual los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.



Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia



ROQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA